



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 8

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCvL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017

A).- PARTIDO SUB 18 DTC NORTE C.R.S. – CAMPOO

Para resolver el Procedimiento Ordinario incoado en la fecha del 8 de Marzo de 2017

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se tienen por incorporados los Antecedentes de Hecho, Fundamento de Derecho y Acuerdos que figuran en el punto a) del Acta de este Comité de fecha 8 de Marzo de 2017.

SEGUNDO.- Tiene entrada escrito del árbitro del encuentro informando lo siguiente:
“Me dirijo hacia usted en relación al partido Senior Masculino correspondiente a la 7ª Jornada de la liga AON sub18 de Castilla y León entre los equipos DTC Norte CR Santander y Campoo RC, que se celebró el pasado día 4 de marzo a las 16.00 horas en el Complejo deportivo municipal Ruth Beitia de Santander.

Quiero hacer constar que el entrenador del equipo Campoo R.C. el señor D. Rubén Puente Gutiérrez con licencia número 605835 accedió al campo a indicar a sus jugadores que se retiraran del campo, petición tras la cual el capitán se dirigió a mí personalmente para indicarme su decisión, tal y como refleja el acta del encuentro. Dicho testimonio puede ser corroborado por usted por los miembros del equipo rival que se encontraban presentes en el partido.

Además, quiero recalcar la actitud amenazante que el señor Puente hacia mi persona y el desprecio mostrado al colectivo arbitral, tanto cántabro a los que tilda de “mindundis” como posteriormente al comité de Castilla y León, mientras me dirigía al vestuario.

En conclusión, es el señor Puente quien se dirige a sus jugadores para que se retiren del campo y estos quienes se dirigen a mí.”

TERCERO.- Tiene entrada escrito de D. Rubén Puente en calidad de entrenador del equipo Sub 18 de Campoo RC informando lo siguiente:

“Como único responsable de los hechos acaecidos durante el partido que encabeza este documento, en mi condición de entrenador del equipo sub 18 de Campoo Rugby Club, alego:

- 1) La decisión de abandonar el encuentro transcurrido el minuto 29 es sólo mía.
- 2) Que hasta entonces no me dirijo hacia el árbitro en términos más que de aclarar dudas.
- 3) Que cuando pido a mi equipo que abandone el campo diciendo “así no merece la pena jugar” incluyo “no vamos a aprender nada, ni vosotros, ni nosotros.” Y pido disculpas a todos los jugadores del CRS, entrenadores y demás Staff de dicho Club.
- 4) Que cuando el árbitro se dirige al vestuario le digo que no está siendo justo en su arbitraje y que los chicos no se están enterando de nada, ni saben qué pueden hacer o no, y que esos no son los valores del rugby.
- 5) Que lo amenazante de mi voz se debe a lo grave de la misma, ya que no profiero amenazas hacia el colegiado ni lo hace constar en el acta.



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

- 6) Que es totalmente falso que yo haya incitado a mis jugadores contra el juez, y que ya he localizado a los dos de ellos que lo hicieron, siendo reprendidos por ello.
- 7) Que mi única intención al suspender el encuentro era evitar males mayores, los chicos estaban subiendo el tono en los contactos y que no quise que llegasen a las manos. Eso sí que no me lo hubiese perdonado nunca.

Por tanto, lamento lo ocurrido y transmito mis excusas a la Federación de Castilla y León, así como ya he hecho con el C.R.S. Sobre todo porque las fórmulas no fueron las más acertadas. Podría haber esperado al descanso, y haber contado con la opinión de los entrenadores de C.R.S. y haber llegado a un acuerdo menos brusco.

En cuanto al incidente en sí mismo, no puedo decir que no volviese a hacer lo mismo, yo puedo permitir que mis jugadores reciban golpes, pero no pienso consentir que ellos respondan a los mismos, y es por eso que decidí lo que decidí.

Por último, en mi defensa, les animo a que hablen con los entrenadores de Castilla a los que me he enfrentado antes de tomar ninguna decisión, y les pregunten cómo es el comportamiento de mis jugadores así como el mío propio con respecto a las decisiones arbitrales y rivales.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del RPC, los entrenadores deberán ocupar el sitio asignado durante el encuentro, no pudiendo increpar ni dirigirse al árbitro o jueces de lateral. La infracción a este apartado se sancionará como falta grave con suspensión por tiempo de 1 a 4 meses.

Además los clubes de los entrenadores serán sancionados económicamente de la siguiente forma:

Multa de 200 a 500 euros por cada Falta Grave cometida

En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el Club no ha sido sancionado con anterioridad por lo que se le impondrá la sanción en su grado mínimo (Art. 107 del RPC).

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del RPC, si un entrenador ordenara la retirada del campo de sus jugadores, o no lo impidiera, se anotará en su expediente de forma indefinida y será sancionado con suspensión, con el alcance previsto en el Art. 78, por tiempo de 1 a 2 años de inactividad.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del RPC, en caso de retirada de un equipo del terreno de juego, una vez comenzado el encuentro, se aplicarán los efectos previstos para las incomparecencias no avisadas.

A los efectos de este artículo y de los anteriores, se considerará retirada el hecho de que los jugadores abandonen el campo masivamente o de uno en uno o en grupos de varios, así como el de que, sin salir del campo, se resistan a seguir jugando. Cualquiera de estas causas podrá dar lugar a la suspensión del partido antes del tiempo reglamentario, por decisión del árbitro, cuyo criterio será concluyente a estos efectos, y sin menoscabo de otras sanciones que sean procedentes.

En todo caso, el club del equipo infractor estará sometido a las sanciones disciplinarias previstas en este reglamento o normativa aplicable.

CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del RPC, en caso de incomparecencia de un equipo en un encuentro oficial, se producirán los siguientes efectos:



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

1. COMPETICIONES POR PUNTOS

A. Incomparecencia avisada por escrito a la Federación correspondiente con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para celebración del encuentro.

Se considerará vencedor del encuentro al equipo no incompareciente, por el tanteo de 7-0. Se descontará un punto en la clasificación al equipo no comparecido.

En caso de perjudicar con efecto directo por esta incomparecencia a un tercer equipo, provocando su descenso de categoría, el Comité de Disciplina podrá acordar que el equipo infractor ocupase la plaza de descenso.

B. Incomparecencia no avisada en la forma y con la antelación prevista en el Apartado A.

Se procederá igual que en apartado A. pero con descuento de dos puntos en la clasificación del equipo no compareciente.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) mes con su club al entrenador de Campoo R.C. **Rubén PUENTE GUTIÉRREZ con licencia nº 605835** (Art. 95 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art.76 del RPC.

SEGUNDO.- Sancionar con suspensión por un (1) año con su club al entrenador de Campoo R.C. **Rubén PUENTE GUTIÉRREZ con licencia nº 605835** (Art. 96 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art.76 del RPC.

TERCERO.- Imponer multa de 200 euros al Campoo R.C., por entrar su entrenador al campo e increpar al árbitro del encuentro. (Art. 95 a del RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FRCyL: Deutsche Bank ES35 0019 0355 4940 1004 3810, antes del día 5 de abril de 2017.

CUARTO.- Confirmar el resultado del partido Sub 18 DTC Norte C.R.S. 7 (B) – Campoo R.C. 0

QUINTO.- Descontar dos puntos en la clasificación al Campoo C.R. Sub 18

B).- SUSPENSIÓN AL JUGADOR SEBASTIAN MATHIU KOUAM DEL C.R. EL SALVADOR POR ACUMULACIÓN DE SUSPENSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- El jugador Sebastián MATHIU KOUAM, licencia nº 709226, ha sido objeto de tres suspensiones temporales en los encuentros que disputó su Club, en las fechas 29 de octubre de 2016, 11 de febrero de 2017 y 11 de marzo de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la tercera “expulsión temporal” de un jugador en la temporada



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

deportiva supondrá la sanción de un (1) encuentro oficial de suspensión con su Club. Circunstancia que se da en el caso del jugador Sebastián MATHIU KOUAM.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador del C.R. El Salvador, Sebastián MATHIU KOUAM, **licencia nº 709226** (Art. 89 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art.76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al C.R. El Salvador (Art. 104 del RPC).

C).- SUSPENSIÓN AL JUGADOR DIEGO GURRIONERO MATILLA DEL SALAMANCA R.C. POR ACUMULACIÓN DE SUSPENSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- El jugador Diego GURRIONERO MATILLA, licencia nº 709008, ha sido objeto de tres suspensiones temporales en los encuentros que disputó su Club, en las fechas 22 de octubre de 2016, 18 de febrero de 2017 y 11 de marzo de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la tercera “expulsión temporal” de un jugador en la temporada deportiva supondrá la sanción de un (1) encuentro oficial de suspensión con su Club. Circunstancia que se da en el caso del jugador Diego GURRIONERO MATILLA.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador del Salamanca R.C., Diego GURRIONERO MATILLA, **licencia nº 709008** (Art. 89 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art.76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al Salamanca R.C. (Art. 104 del RPC).

SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SENIOR MASCULINO

Nº LIC	APELLIDOS, NOMBRE	CLUB	FECHA 1º	FECHA 2º	FECHA 3º
709176	Rodriguez Lopez, Gonzalo Javier	ADUS	01/10/2016 (1)		
709178	Antolin Abad, Alejandro	ADUS	01/10/2016 (1)		
708470	Llanos Rivero, Samuel René	ADUS	01/10/2016 (1)		
703667	Sanchez Mateo, Marco	ADUS	23/10/2016 (3)		
708471	Curto Martín, Diego	ADUS	26/11/2016 (7)		
708472	Mosquera Antillano, Ernesto	ADUS	14/01/2017 (9)		
709177	Fabbri Prealta, Ernesto	ADUS	14/01/2017 (9)		
709122	Ilogu, Chukwuemeka (Emeka)	ADUS	28/01/2017 (1*)		
704429	Castro Herrero, Pedro De	ADUS	18/02/2017		
706179	Otero Castro, Pablo	ADUS	11/03/2017		
701414	Pico Armesto, Juan Carlos	ARROYO A	22/10/2016 (3)		
707643	Francia Sendino, Eduardo	ARROYO A	22/10/2016 (3)	03/12/2016 (8)	
707840	Velasco Fernández, Hector	ARROYO A	22/10/2016 (3)		
707815	San Jose Miguel, Juan Carlos	ARROYO A	29/10/2016 (4)		
709360	Zarzuelo Hernandez, Jose Miguel	ARROYO A	29/10/2016 (4)		
702480	Gonzalez Vita, Luis	ARROYO A	26/11/2016 (7)		
707176	Garcia Peña, Javier	ARROYO A	28/01/2017 (1*)		
709185	Pérez Feliz, Patricio	ARROYO A	28/01/2017 (1*)		
700891	Fernandez De La Mela Morate, Enrique	ARROYO A	18/02/2017		
707314	Lepe Gómez, Gonzalo	ARROYO A	18/02/2017		
703826	Esguevillas Vidal, Javier	ARROYO A	25/02/2017		
709202	Mancha Olmos, Alfonso	ARROYO B	08/10/2016 (2)		
709276	Arias Pérez, Diego	ARROYO B	05/11/2016 (5)		
709189	Ortega Villar, Nahuel	ARROYO B	05/11/2016 (5)		
707294	Martinez Herrero, Fernando	ARROYO B	26/11/2016 (7)		
709196	Marcos Iglesias, Edgar	ARROYO B	26/11/2016 (7)	11/03/2017	
706148	Cabrera Garcia, Fernando	ARROYO B	02/02/2017 (9)		
709216	Santos Alonso, Rodrigo	ARROYO B	02/02/2017 (9)		
701124	Rodriguez De La Fuente, Jesus David	ARROYO B/A	21/01/2017 (12)	18/02/2017	
705648	Gonzalo Burgueño, Pablo	C.R. EL SALVADOR	06/11/2016 (5)		
705255	Montero Beade, Daniel	C.R. EL SALVADOR	12/11/2016 (6)		
709097	Raimundez Casado, Jesus Maria	C.R. EL SALVADOR	26/11/2016 (7)		
705655	Fraile Calvo, Mario	C.R. EL SALVADOR	10/12/2016 (9)		
705667	Tejedor García, Angel	C.R. EL SALVADOR	17/12/2016 (10)		



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645

secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org

directortecnico@rugbycyl.org

709260	Jimenez, Pedro	C.R. EL SALVADOR	11/03/2017		
704085	Cerezo, Sean	C.R. EL SALVADOR	11/03/2017		
605474	Fernandez Merino, Francisco	C.R.S.	01/10/2016 (1)		
605982	Gardonio, Renzo	C.R.S.	22/10/2016 (3)	17/12/2016 (10)	
604292	Serb, Andrei Marius	C.R.S.	22/10/2016 (3)		
604336	Sampedro Calzada, Sebastián	C.R.S.	22/10/2016 (3)		
600215	Barron Serrano, Javier	C.R.S.	29/10/2016 (4)	18/02/2017	
604512	Perez Alonso, Iker	C.R.S.	12/11/2016 (6)	21/01/2017 (12)	
605733	Romón López, Jorge	C.R.S.	03/12/2016 (8)		
606044	Arno Pomar, Joan Maties	C.R.S.	03/12/2016 (8)		
604544	Alvarez Camus, Abel	C.R.S.	03/12/2016 (8)		
605926	Reggio, Giacomo	C.R.S.	17/12/2016 (10)	28/01/2017 (13)	
606046	Ramos, Milton	C.R.S.	21/01/2017 (12)		
600526	Martínez Rodríguez, Jesús	C.R.S.	21/01/2017 (12)		
604678	Fernandez Martin, Mari0	INDEPENDIENTE	01/10/2016 (1)		
605908	Posadas Muñoz, Miguel	INDEPENDIENTE	08/10/2016 (2)		
604713	Collado Fernandez, Fabian	INDEPENDIENTE	21/01/2017 (12)		
600243	Gómez Soroa, Rubén	INDEPENDIENTE	11/02/2017		
604791	Carpintero Giribet, Miguel	INDEPENDIENTE	11/02/2017		
705700	Alcalde Rodriguez, Miguel Angel	PALENCIA R.C.	22/10/2016 (3)		
705177	Jackson Buisan, David	PALENCIA R.C.	12/11/2016 (6)		
706349	Nieto Andres, Francisco Javier	PALENCIA R.C.	17/12/2016 (10)		
708485	Calvo Batista, Javier	PALENCIA R.C.	28/01/2017 (13)		
705676	Nuñez Cea, Luis Angel	PALENCIA R.C.	18/02/2017		
709228	Muñoz Alonso, Enrique	SALAMANCA RC	08/10/2016 (2)		
700674	Lara Hernandez, Juan Francisco	SALAMANCA RC	08/10/2016 (2)	10/12/2016 (9)	
708524	Sanchez Hernandez, Cristian	SALAMANCA RC	22/10/2016 (3)		
704313	Benito Sanchez, Diego Eduardo	SALAMANCA RC	10/12/2016 (9)		
709209	Pulido Julian, Jose Miguel	SALAMANCA RC	17/12/2016 (10)		
706777	Lebrato Maroto, Fernando	SALAMANCA RC	17/12/2016 (10)		
709262	Iglesias Heras, Miguel	SALAMANCA RC	28/01/2017 (1*)		
709808	Rodriguez Garcia, Roberto	SALAMANCA RC	28/01/2017 (1*)		
703894	Gonzalez Celador, Jonathan Jesus	SALAMANCA RC	28/01/2017 (1*)		
601219	Arranz Viadero, Mario	U.R. BESAYA	08/10/2016 (2)		
600451	Herrera García, Marcos	U.R. BESAYA	22/10/2016 (3)	21/01/2017 (12)	
600303	Crespo Del Río, Manuel	U.R. BESAYA	12/11/2016 (6)		
605287	Rodriguez Gonzalez, Pablo	U.R. BESAYA	12/11/2016 (6)		
605130	Campo Arias, Luis Felipe	U.R. BESAYA	21/01/2017 (12)		
600477	Carmona Díez, Jesús	U.R. BESAYA	21/01/2017 (12)		
707273	Sedano Ruiz, Angel	UBU APAREJADORES	01/10/2016 (1)		



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

707393	Valle Calleja, Carlos	UBU APAREJADORES	29/10/2016 (4)		
707266	Alonso Ruiz, Francisco J	UBU APAREJADORES	05/11/2016 (5)		
704030	Lucio Franco, Julio	UBU APAREJADORES	12/11/2016 (6)	11/02/2017	
706096	Llama Cuesta, Aaron	UBU APAREJADORES	12/11/2016 (6)	17/12/2016 (10)	
705048	Sanchez Sole, Santiago	UBU APAREJADORES	03/12/2016 (8)		
709119	Saiz Perez, Marco	UBU APAREJADORES	03/12/2016 (8)		
708933	Miralpeix Brun, Ivan	UBU APAREJADORES	17/12/2016 (10)		
709224	Mutilba Diez, Sergio	UBU APAREJADORES	17/12/2016 (10)		
709271	Tajadura Alonso, Sergio	UBU APAREJADORES	11/02/2017		
704788	Vazquez Jimenez, Pablo	ULE	12/03/2017		
707791	Benito González, Antonio	ULE	12/03/2017		
705366	Fradejas Perez, Javier	VRAC A	16/10/2016 (1)		
706050	Sanchez Gonzalez, Diego	VRAC A	08/10/2016 (2)	12/03/2017	
707373	Agudo Martinez, Mateo	VRAC A	22/10/2016 (3)		
701305	Bobillo Minguez, Antonio	VRAC A	22/10/2016 (3)	06/11/2016 (5)	
700655	Sevillano Casado, Victor	VRAC A	06/11/2016 (5)	16/01/2017 (9)	
707254	De La Calle Hernandez, Rafael	VRAC A	03/12/2016 (8)		
700512	Gualda Sancho Rafael	VRAC A	17/12/2016 (10)		
702688	Alonso Pardo Hector	VRAC A	17/12/2016 (10)		
709263	Cartayvels Hidalgo, Miguel	VRAC A	11/02/2017		
707390	Oliveri Martinez-Pardo, Ramiro	VRAC B	12/11/2016 (6)		
704652	Soloaga Calderon De La Barca, Juan	VRAC B	26/11/2016 (7)		
705190	Castellote Molina, Ignacio	VRAC B	21/01/2017 (12)		
704457	Rodriguez Monsalve, Miguel	VRAC B	21/01/2017 (12)		
706084	Sagarra Moral, Alvaro	VRAC B	21/01/2017 (12)		
709540	Gutierrez Castaño, Pedro Maria	ZAMORA R.C.	16/10/2016 (1)		
708445	Moreno Calderon, Alfredo Luis	ZAMORA R.C.	16/10/2016 (1)		
708448	Genicio Moro, Santiago	ZAMORA R.C.	23/10/2016 (3)	10/12/2016 (9)	
708425	Franganillo Fernandez, Angel Jose	ZAMORA R.C.	12/11/2016 (6)		
709144	Fernandez Armario, Ruben	ZAMORA R.C.	26/11/2016 (7)		
708440	Marcos Vaquero, Gorka	ZAMORA R.C.	26/11/2016 (7)		
709420	Clemente Hernandez, Pablo	ZAMORA R.C.	26/11/2016 (7)		
709130	Arribas Fernandez, Luis Maria	ZAMORA R.C.	10/12/2016 (9)		
708446	Bragado Rubio, Sergio	ZAMORA R.C.	28/01/2017 (1*)		
707732	Alvarez Monti, Alejandro Oscar	ZAMORA R.C.	28/01/2017 (1*)		
708442	Tijera Lombo, Fernando	ZAMORA R.C.	28/01/2017 (1*)		
708457	Madezuelas Ferreras, José	ZAMORA R.C.	11/03/2017		
708430	Estevez Crespo, José Ignacio	ZAMORA R.C.	11/03/2017		



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SENIOR FEMENINO

Nº LIC	APELLIDOS, NOMBRE	CLUB	FECHA 1º	FECHA 2º	FECHA 3º
706397	Cano Manzano, Sarah	ALBEITAR	20161008		
707856	Ayuso Álvarez, Clara	ALBEITAR	20161106	03/12/2016 (7)	
709057	Onsalo Damboriena, Ainara	ALBEITAR	03/12/2016 (7)		
707296	Vazquez Bachiller, Elisa	ALBEITAR	12/03/2017		
706223	Feu García, Azucena	C.D.U. SALAMANCA	20161023	18/02/2017	
705431	Gonzalo Payo, Carmen	C.D.U. SALAMANCA	20161023	21/01/2017 (9)	
707692	Polo Benito, Mª Virginia	C.D.U. SALAMANCA	20161105		
709158	Jimenez Brito, Carolina del Pilar	C.D.U. SALAMANCA	20161105		
708664	Giménez Ramírez, Zaida	C.D.U. SALAMANCA	14/01/2017 (8)		
709797	García San Miguel, Blanca	C.D.U. SALAMANCA	14/01/2017 (8)		
705432	Gonzalo Payo, Ana	C.D.U. SALAMANCA	21/01/2017 (9)		
708264	Oliva Mangas, Cecilia	C.D.U. SALAMANCA	18/02/2017		
605514	Bolado Basaras, Patricia	C.R.S.	20161023		
605798	EscuderoLópez, Jezabel	C.R.S.	20161023		
705840	Moir Petrina	EL SALVADOR	04/02/2017 (10)		
707474	Velasco Blanco, Sandra	EL SALVADOR	04/03/2017		
709071	Blanco Pérez, Maria	EL SALVADOR	12/03/2017		
305681	Guisasola Rey, Aurora	GIJON	22/01/2017 (9)		
306596	Piquero Fernandez, Clara	GIJON	27/11/2016		
307041	Nuñez Romero, Eva	GIJON	23/10/2016		
306648	Cabo Colado, Alexandra	GIJON	18/02/2017		
306528	Cela Da Silva, Estefania	GIJON	18/02/2017		
306545	Fernandez Suarez, Irma	GIJON	18/02/2017		
306215	Jimenez Vargas, Victoria	GIJON	05/03/2017		
306545	Fernandez Garcia, Cristina	GIJON	05/03/2017		
305655	Bazan Infestas, Karina Del Pilar	GIJON	05/03/2017		
605211	Diego Fernández, Lucía	INDEPENDIENTE	20161008	12/03/2017	
605753	Falagán Izquierdo, Sara	INDEPENDIENTE	04/02/2017 (10)		
605644	Sobrao Jimenez, Natalia	INDEPENDIENTE	12/02/2017	12/03/2017	
605910	Moragas Arcones, María	INDEPENDIENTE	12/02/2017		
605644	Sobrao Jimenez, Natalia	INDEPENDIENTE	18/02/2017		
307184	Bengoa Zazo, Gloria	OVIEDO	27/11/2016	05/03/2017	
306715	Gonzalez-Merino Menendez, Cecilia	OVIEDO	13/11/2016		
306929	De La Puente Alonso, Belen	OVIEDO	18/02/2017		
306971	Fernandez Fernandez, Alba	OVIEDO	12/03/2017		



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

707362	Moreno Aragón, Pilar	PALENCIA R.C.	14/01/2017 (8)		
707434	Meireles Estrada, Noelia	PALENCIA R.C.	21/01/2017 (9)		
706355	Obregón Pozo, Jessica	UBU APAREJADORES	20161008		
708806	Aguirre Ejido, Laura	UBU APAREJADORES	20161022	21/01/2017 (9)	
709830	Andrada Muñoz, Isabel	UBU APAREJADORES	12/03/2017		
708437	Yllera Benito, Clara Fen	V.R.A.C.	20161008		
707260	Bernardos Martín, Bárbara	V.R.A.C.	20161106		
708875	Puertas Babón, Vanesa	V.R.A.C.	20161106	12/02/2017	
708245	Piedrahita Garavito, Paula Andrea	V.R.A.C.	18/02/2017		
707352	San José Martín, Paula	V.R.A.C.	12/03/2017		

SUB 18

SUB 16

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 22 de Marzo de 2017

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Diez Roig